



CIRCULAR Nº 3

JUVENIL DE HONOR

TEMPORADA 2021/2022

NORMAS REGLAMENTARIAS Y BASES DE LA COMPETICIÓN

La Federación Alavesa de Fútbol, organizará durante la temporada 2021/2022 la Competición de Juvenil de Honor, con 17 equipos inscritos y de acuerdo con el siguiente desarrollo:

1.- PARTICIPANTES:

ADC Abetxuko "A", CF Adurtzabal, CD. Alegría, CD Ariznabarra "B", CD El Pilar-Marianistas "A", Hauskaintz, K.K, S.D. Irubat Santa Lucía "A", Kaskagorri Amurrioko, FKT, C.D. Lakua Arriaga "A", CDF Lakua de Vitoria "A", CD Nanclares, ~~CF Rioja Alavesa~~, (retirado), SD Salvatierra, CF San Ignacio, AD Santa María de Vitoria, Urgatzi, K.K. "A", CD Vitoria, CDF y B. Zuia 02.

2.- SISTEMA DE COMPETICIÓN:

Sistema de Liga a doble vuelta por un total de 34 jornadas:

Primera vuelta: 19 y 26 de septiembre; 3, 10, 17, 24 y 31 de octubre; 7, 14, 21 y 28 de noviembre; 5, 12 y 19 de diciembre; 9, 16 y 23 de enero de 2022.

Segunda vuelta: 30 de enero; 6, 13, 20 y 26 de febrero; 6, 13, 20 y 27 de marzo; 3, 10 y 24 de abril; 1, 8, 15, 22 y 29 de mayo.

Se descansa el 26 de diciembre de 2021; el 2 de enero y 17 de abril de 2022. La jornada oficial de la jornada del 26 de febrero de 2022 (Carnaval), será solo el sábado por la tarde.

La jornada oficial será los domingos mañana y tarde y los sábados por la tarde, para cualquier otro horario será necesaria la autorización del Comité de Competición, previa solicitud de los interesados.

3.- EFECTOS DE LA CLASIFICACIÓN

3.1.- ASCENSOS: Ascenderá, automáticamente, a Liga Vasca Juvenil el primer clasificado.

3.2.- VACANTES: La Federación Vasca de Fútbol en la Asamblea General de junio de 2021, estableció que en caso de existir vacantes, el segundo clasificado disputaría un torneo tres en uno con los segundos clasificados de Bizkaia y Gipuzkoa para cubrir las eventuales vacantes, en caso de producirse.

3.3.- DESCENSOS: Descenderán a 1ª Juvenil los cuatro últimos clasificados (puestos 18º, 17º, 16º y 15º). (el puesto 18º será ocupado por el C.F. RIOJA ALAVESA retirado de la competición).



VACANTES y ARRASTRES: En caso de que algún equipo alavés descienda de LIGA VASCA JUVENIL a JUVENIL DE HONOR, se ampliará el número de descensos por arrastre en tantos como equipos descendieran a Juvenil de Honor.

Por acuerdo de Asamblea de 2021-2022 en la temporada 2022-2023 la competición de JUVENIL DE HONOR contará con 16 equipos.

4.- SUSTITUCIONES

En el transcurso de los partidos podrán llevarse a cabo hasta **cinco** sustituciones, entre un máximo de siete eventuales suplentes, cuyos nombres igual que el de los titulares, deberá conocer el árbitro antes del inicio del encuentro.

5.- ARBITRAJES

Los **derechos arbitrales** serán **abonados por partes iguales entre** los equipos contendientes para lo cual el Comité de Árbitros girará la correspondiente factura (mitad del encuentro a cada uno) a mes vencido. El Comité de Árbitros comunicará debidamente a todos los participantes el procedimiento de abono de los derechos arbitrales durante la temporada.

6.- TERRENOS DE JUEGO.

Homologados por la FAF-AFF

7.- NORMAS DE LA COMPETICIÓN Y REGLAMENTACIÓN DISCIPLINARIA

7.1.- El balón oficial será el BALÓN OFICIAL DE LA FEDERACIÓN ALAVESA DE FÚTBOL

7.2.- Los clubes de Juvenil de Honor podrán obtener un máximo de 25 de licencias de jugadores por equipo.

7.3.- La convocatoria para los partidos será de un máximo de 18 jugadores.

7.4.- Será obligatorio Entrenador **Nivel – I** (art. 62 Reglamento General de la FVF-EFF)

7.5.- En poblaciones con censo inferior a 5.000 habitantes, los clubes que no dispongan de equipo cadete, el número de jugadores cadetes (con quince años cumplidos) que podrán inscribirse (tramitar licencia) en esta categoría será de 4 jugadores en total y por equipo. En poblaciones con censo inferior a 2.000 habitantes, será de 6 jugadores en total (cadetes) y por equipo.

7.6.- El periodo de solicitud de licencias será desde el 1 de julio de 2021 hasta las cuarenta y ocho horas previas a la fecha que corresponda disputar la quinta última jornada de la competición. (Reglamento FVF-EFF).



7.7.- Los partidos suspendidos deberán celebrarse en un plazo **no superior a 1 mes**. En caso de que los clubes no lleguen a un acuerdo para su celebración, serán designados por el Comité de Competición pudiendo señalarse en días de labor o incluso en un mismo fin de semana de competición (uno sábado y otro domingo).

7.8.- Para **aplazar o adelantar** la fecha de un partido oficial deberán presentar un **escrito**, firmado por ambos clubes, dirigido al Comité de Competición de la Federación Alavesa de Fútbol, **15 días antes de la fecha oficial del partido**. **El Comité de Competición comunicará si autoriza o no** dicha petición.

8.- CLÁUSULA COVID: En caso de que la situación sanitaria lo requiera, se aplicarán los protocolos que se establezcan por la Junta Directiva, para el caso de una eventual interrupción anormal de las competiciones y la fórmula de suspensión, reanudación, finalización y la declaración de clasificaciones definitivas en consonancia con las decisiones que adoptaran en su caso la RFEF y la Federación Vasca de Fútbol con conocimiento y/o audiencia de los clubes participantes, en consonancia con las que se han aplicado en la temporada 2020-2021. En cualquier caso, en caso de interrupción anormal de las competiciones, con carácter general, se aplicarán para la confección de las clasificaciones finales, la aplicación de coeficientes (puntos/partidos jugados). Además y en todo caso, si por cualquier circunstancia de fuerza mayor motivada por la crisis sanitaria de la COVID-19, no pudiera finalizar la totalidad de la competición, es decir, la disputa de todos los partidos previstos desde el inicio, **se someterá a la Junta Directiva de la Federación Alavesa de Fútbol** la resolución específica de la situación siempre teniendo en cuenta las pautas definidas anteriormente.

9.- DISPOSICION ADICIONAL

Los clubes que pretendan **ascender** a esta categoría en la temporada **2022/2023**, si son de **Amurrio, Llodio o Vitoria-Gasteiz** deberán haber contado durante la temporada **2021/2022**, e inscribir y mantener en la temporada **2022/2023**, un equipo dependiente o filial en la categoría de **Primera Juvenil o Cadetes**, de lo contrario perderán su derecho de ascenso a la categoría.

10.- DISPOSICIÓN FINAL

La competición oficial aficionada de ámbito territorial de la Liga Juvenil de Honor de la temporada 2021/2022, tanto en su organización como en su desarrollo, se regirá, específicamente, por la presente Circular, ello sin perjuicio, de lo dispuesto en las demás normas que conforman el ordenamiento jurídico federativo de la Federación Vasca de Fútbol aplicable en la Federación Alavesa de Fútbol. La Junta



FEDERACION ALAVESA DE FUTBOL
ARABAKO FUTBOL FEDERAKUNDEA



KUDEAKETA AURREATUARI
DIPLOMA
A LA GESTION AVANZADA

Directiva de la Federación Alavesa de Fútbol se reserva el derecho de introducir las adaptaciones necesarias de su competencia o, en su caso, a proponerlo al órgano competente e interpretar las presentes Normas Regulatoras y Bases de Competición.

Vitoria-Gasteiz, 5 de septiembre de 2021
FEDERACIÓN ALAVESA DE FÚTBOL

Fdo.: Manu Montalbán
SECRETARIO GENERAL